



Resolución de Alcaldía N° 199-2020-A-MPC

Cajamarca, 24 de agosto de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Expediente N° 8120-20, Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2020-MPC/GM, Informe Legal N° 048-2020-CMG/AL-GDS-MPC, Informe N° 153-2020-GDS-MPC, sobre designación de Comisión de integrantes de Subvenciones Sociales.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2020-A-MPC/GM, (24/07/2020), se aprobó la "Directiva para el otorgamiento de Subvenciones que brinda la Municipalidad Provincial de Cajamarca" y el "Reglamento que regula y establece el otorgamiento de Subvenciones que brinda la MPC a personas naturales de la provincia de Cajamarca, que se encuentren en situación de pobre y pobre extremo"; cuyo objetivo es, normar los mecanismos administrativos para el otorgamiento, control y evaluación de las subvenciones que brinda la MPC a personas naturales y unidades familiares, que atraviesan situaciones de pobreza y pobreza extrema; siendo la Directiva de duración indeterminada



Que, según Art. 13 de la Directiva para el otorgamiento de Subvenciones que brinda la Municipalidad Provincial de Cajamarca", la Comisión es un órgano autónomo y colegiado que tiene responsabilidad solidaria, en el otorgamiento y aprobación de subvenciones; correspondiendo al Titular, designar mediante Resolución de Alcaldía a los miembros de la Comisión, comisión que está integrada por tres miembros.



Que en atención a la calificación de Pandemia al brote de Coronavirus (COVID- 19), efectuada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Gobierno Central, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, declaró Emergencia Sanitaria a nivel Nacional; siendo ampliada por 90 días a través del Decreto Supremo N° 020-2020-SA, computados desde el 10 de Junio del 2020

Que mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia a nivel nacional, disponiéndose, el aislamiento social obligatorio (cuarentena) de la población, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID -19. Asimismo, mediante D.S N° 116-2020-PCM, se prorrogó el Estado de Emergencia hasta el 31/07/2020 y se establece la cuarentena Focalizada, dejando en un primer momento sin efecto el aislamiento social para el Departamento de Cajamarca; sin embargo mediante Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, se ha prorrogado el Estado de Emergencia Nacional y se incluye a la provincia de Cajamarca en la Cuarentena Focalizada,

Que como consecuencia de estas medidas, cuyo propósito es evitar la propagación del COVID-19, ha generado que la población, que incluso ya era vulnerable social y económicamente, se vea perjudicada; por lo que es necesario que a través de la Comisión de Subvenciones de nuestra Institución, se genere otro frente de apoyo a las personas de extrema y extrema pobreza, cumpliendo los lineamientos de la Directiva, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2020-MPC/GM

Que, mediante Informe Legal N° 049-2020-CMG/AL-GDS-MPC de fecha 10 de agosto de 2020, la Abg. Consuelo Machado Guzmán- Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Social, OPINA que es procedente que el señor Alcalde Provincial mediante Resolución, designe a los miembros de la Comisión de Subvenciones Sociales.





Resolución de Alcaldía N° 199-2020-A-MPC

Cajamarca, 24 de agosto de 2020.

Que, mediante Informe N° 153-2020-GDS-MPC de fecha 10 de agosto de 2020, el Mg. Efraín Guado León- Gerente de Desarrollo Social, remite todos los actuados al despacho del señor Alcalde.

Por lo expuesto, y en uso de la facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a los miembros de la Comisión Encargada de la Aprobación de las Subvenciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca para el año 2020; según el siguiente detalle:

| | | |
|------------|---|--|
| Presidente | CPC. RICARDO AZAHUANCHE OLIVA Gerente Municipal | Representante del Alcalde Provincial. |
| Miembro | MG. EFRAIN ASBEL GUADO LEÓN Gerente de Desarrollo Social | Representante de la Gerencia de Desarrollo Social |
| Miembro | LIC. GLADYS CONSUELO ALCALDE GIOVE Asistente Social -GDS | Asistente Social de la Gerencia de Desarrollo Social (GDS) |

Artículo Segundo: ENCARGAR a los integrantes de la Comisión Encargada de la Aprobación de las Subvenciones Sociales de La Municipalidad Provincial de Cajamarca para el año 2020, el estricto cumplimiento de las normas internas y demás normas legales complementarias vigentes.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución a los integrantes de la Comisión designada, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas su publicación publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (www.municaj.gob.pe)

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca

 Victor Andrés Villar Narro
 ALCALDE PROVINCIAL

Cc.
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Desarrollo Social
 Oficina General de Asesoría Jurídica.
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
 Oficina General de Administración.
 Unidad de Informática y Sistemas.
 Archivo.

